



Municipalidad Provincial de Huarmey



ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2025-MPH

Huarmey, 27 de mayo del 2025

ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL PLAN DE RUTAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE HUARMEY.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Huarmey, de conformidad con lo previsto en los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú; Ley de Bases de la Descentralización, Ley N.° 27783, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y sus modificatorias y, demás normas complementarias.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PROVINCIA DE HUARMEY

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 010-2025, de fecha 22 de mayo del 2025, el Dictamen N° 004 -2025-MPH/CEMASyS, el presidente de la Comisión de Ecología, Medio Ambiente, Salubridad y Salud, regidor Jim Bray Borja Flores, sobre la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba el proyecto de **ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL PLAN DE RUTAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE HUARMEY**; el Informe N°272-2025-MPH-A-GM-GSCyGA/SGGA, de fecha 05 de mayo del 2025; Informe N°0199-2025-MPH-A-GM-GSCyGA, de fecha 05 de mayo del 2025, Informe Legal N°0416-2025-MPH-A-GM-GAJ, de fecha 08 de mayo del 2025, Memorándum N°1289-2025-MPH-A-GM, de fecha 08 de mayo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al numeral 13 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde someter al concejo municipal la aprobación del sistema de gestión ambiental local y de sus instrumentos, dentro del marco del sistema de gestión ambiental nacional y regional. Asimismo, de acuerdo al numeral 7 del artículo 9°, corresponde al concejo municipal aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y el artículo 41°, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar en determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarmey – Ancash

Página web www.munihuarmey.gob.pe





Municipalidad Provincial de Huarmey

ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2025-MPH



Que, el numeral 3.1) del artículo 73° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como materias de competencias ambientales en materia de protección y conservación del ambiente, formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales; asimismo el artículo 80° de la misma norma señala que es función específica y exclusiva de las municipalidades provincial en materia de saneamiento, salubridad y salud: 1.1. Regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial.



Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1 del Título Preliminar de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente, concordante con el numeral 22 del Artículo 2 de la Constitución Política del Perú, toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país.



Que, el artículo 8° de la Ley N°28611 Ley General del Ambiente, estipula que la Política Nacional del Ambiente constituye el conjunto de lineamientos, objetivos, estrategias, metas, programas e instrumentos de carácter público, que tiene como propósito definir y orientar el accionar de las entidades de los tres niveles de gobierno, el sector privado y la sociedad civil, en materia ambiental; y que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local, se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;



Que, el artículo 10° de la Ley General de Residuos Sólidos- Ley N°27314, señala: "Las municipalidades provinciales son responsables por la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario, comercial y de aquellas actividades que generen residuos similares a éstos, en todo el ámbito de su jurisdicción, (...)"; Están obligadas a "Planificar la gestión integral de los residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción, compatibilizando los planes de manejo de residuos sólidos de sus distritos y centros poblados menores, con las políticas de desarrollo local y regional; Regular y fiscalizar el manejo y la prestación de los servicios de residuos sólidos de su jurisdicción; Emitir opinión fundamentada sobre los proyectos de ordenanzas distritales referidos al manejo de residuos sólidos, incluyendo la cobranza de arbitrios correspondientes. Asegurar la adecuada limpieza de vías, espacios y monumentos públicos, la recolección transporte de residuos sólidos en el Distrito del Cercado de las ciudades capitales correspondientes; (...);



Que, el artículo 22° del Decreto Legislativo N°1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece que "Las municipalidades provinciales, en lo que concierne a los distritos del cercado, y las municipalidades distritales son responsables por la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario, especiales y similares, en el ámbito de su jurisdicción";



Que, mediante el Informe N°272-2025-MPH-A-GM-GSCyGA/SGGA, de fecha 05 de mayo del 2025; la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, remite al Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión



Municipalidad Provincial de Huarmey

ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2025-MPH

Ambiental, el proyecto de Ordenanza Municipal que Regula el Plan de Rutas de Recolección de Residuos Sólidos en el Distrito de Huarmey, para su respectiva opinión técnica y aprobación; indicando que el 27 de agosto de 2013 se aprueba el "Régimen Común de Fiscalización Ambiental", y en su artículo 6° indica que los Planes Anuales de Fiscalización Ambiental - PLANEFA son los instrumentos de planificación a través de los cuales cada EFA programa las acciones a su cargo, en materia de fiscalización ambiental a ser efectuadas durante el año fiscal. Los PLANEFA son elaborados, aprobados y reportados en su cumplimiento por la EFA, de acuerdo con las directivas que el OEFA establezca para tal efecto; que la Municipalidad Provincial de Huarmey es una Entidad de Fiscalización Ambiental - EFA, por lo que anualmente se aprueba su PLANEFA para ser ejecutado en cada año fiscal; que el 26 de febrero de 2024 se aprobó el PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - PLANEFA 2025 DE LA PROVINCIA DE HUARMEY, el cual cuenta con actividades que deben ser ejecutadas en los trimestres correspondientes; es así, que dentro de la Programación Anual de Actividades para el año 2025, se encuentra la programación de instrumentos normativos, por lo que durante el segundo trimestre, en el mes de mayo se tiene programado la aprobación de un instrumento normativo, que se ha evidenciado que no existe instrumento que regule el sistema de recolección de residuos sólidos en el distrito de Huarmey, por tal motivo se ha elaborado la Ordenanza Municipal en mención, con el objetivo de mejorar la recolección de los residuos sólidos municipales del distrito; concluye que la Municipalidad Provincial de Huarmey, viene realizando el cumplimiento de las actividades programadas en el PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL-PLANEFA 2025;

Que, mediante Informe N°0199-2025-MPH-A-GM-GSCyGA, de fecha 05 de mayo del 2025; el Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, requiere a la Gerencia Municipal que solicite opinión legal respecto a la propuesta de Ordenanza Municipal que Regula el Plan de Rutas de Recolección de Residuos Sólidos en el Distrito de Huarmey;

Que, mediante Informe Legal N°0416-2025-MPH-A-GM-GAJ, de fecha 08 de mayo del 2025; suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, OPINA que resulta procedente lo solicitado por la Subgerencia de Gestión Ambiental, de aprobar la propuesta de ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL PLAN DE RUTAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE HUARMEY, lo cual tiene como objetivo regular el plan de rutas de recolección de residuos sólidos en el distrito de Huarmey, y así establecer obligaciones, atribuciones, derechos, funciones y responsabilidades a fin de asegurar la correcta prestación del servicio de recolección, transporte y asegurar la disposición final de los residuos sólidos; por lo que, el expediente sea remitido a la comisión de regidores pertinente, con la finalidad que procedan conforme a sus atribuciones conferidas en el inciso 8, Artículo 9° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades y posteriormente sea elevado al pleno del concejo municipal para su aprobación de dicha ordenanza;

Que, mediante Memorándum N°1289-2025-MPH-A-GM, de fecha 08 de mayo del 2026; el Gerente Municipal corre traslado el expediente administrativo a la Oficina de Secretaría General, para su trámite correspondiente;

Que, mediante Carta N°081-2025-MPH-A-SG, de fecha 08 de mayo del 2025; la Oficina de Secretaría General remite a esta comisión el expediente administrativo sobre la aprobación de ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL PLAN DE RUTAS DE RECOLECCIÓN DE

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarmey – Ancash

Página web www.munihuarmey.gob.pe



Municipalidad Provincial de Huarmey

ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2025-MPH

RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE HUARMEY, para análisis y pronunciamiento de dictamen correspondiente;

Que, mediante Carta N° 005-2025-MPH-CEMASyS, se remite adjunto el DICTAMEN N° 004-2025-MPH-CEMASyS, de la Comisión de Ecología, Medio Ambiente, Salubridad y Salud, acordaron por UNANIMIDAD en APROBAR el proyecto de ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL PLAN DE RUTAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE HUARMEY;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 010-2025, de fecha 22 de mayo del 2025, en la estación de Orden del Día, el presidente de la Comisión de Ecología, Medio Ambiente, Salubridad y Salud, regidor, Jim Bray Borja Flores, solicita la intervención de la Ing. Andrea Y. Quiroz Morales, en calidad de Sub. Gerente de Gestión Ambiental, expone sobre la ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL PLAN DE RUTAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE HUARMEY; quien sustentó el Pleno del Concejo Municipal y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del artículo 9° de la Ley N.° 27972, los miembros del Concejo Municipal, aprobaron por UNANIMIDAD;

Que, estando a lo expuesto y en el uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Huarmey, ha dado la siguiente Ordenanza.

“ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL PLAN DE RUTAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE HUARMEY”

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1°.- OBJETIVO de la presente Ordenanza tiene como objetivo regular el Plan de Rutas de Recolección de Residuos Sólidos en el distrito de Huarmey, y así establecer obligaciones, atribuciones, derechos, funciones y responsabilidades a fin de asegurar la correcta prestación del servicio de recolección, transporte, y asegurar la disposición final de los residuos sólidos.

ARTICULO 2° - FINALIDAD de las actividades contempladas en el primer artículo serán desarrolladas en concordancia con las atribuciones y competencias de la Municipalidad con respecto a la Gestión Integral de Residuos Sólidos. Las mismas deberán satisfacer las necesidades y requerimientos de la comunidad, y tienen por finalidad la minimización en la generación de puntos críticos por residuos sólidos municipales, además se debe priorizar la valorización de los residuos, y así garantizar la protección al medio ambiente y la salud de todos los huarmeyanos.

ARTICULO 3°.- AMBITO DE APLICACIÓN la presente ordenanza se aplica a toda actividad relacionada con la recolección de los residuos sólidos, desde la generación hasta la disposición final, siendo de obligatorio cumplimiento para toda persona natural o jurídica, pública o privada en el ámbito del distrito de Huarmey.

ARTICULO 4°.- RESPONSABILIDADES solo la Municipalidad Provincial de Huarmey tiene la potestad de cambiar o actualizar el Plan de rutas, mediante un informe técnico debidamente

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarmey – Ancash

Página web www.munihuarmey.gob.pe



Municipalidad Provincial de Huarmey

ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2025-MPH

sustentado, y detallando los motivos por los que se debe realizar la ampliación o cambio de rutas, además de evaluar el presupuesto que involucra el cambio correspondiente, y siempre en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, su reglamento y sus modificatorias.

ARTICULO 5°. - **EDUCACIÓN AMBIENTAL** la Municipalidad Provincial de Huarmey a través de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental deberá priorizar promover la Educación Ambiental relacionado a la recolección de los residuos sólidos, en el marco del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, PROGRAMA EDUCCA.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERO. - **APROBAR** la presente **ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL PLAN DE RUTAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE HUARMEY**, el mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente Ordenanza, el cual entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental brindar el apoyo necesario para que la Sub Gerencia de Gestión Ambiental logre cumplir las actividades estipuladas en la **ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL PLAN DE RUTAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE HUARMEY**.

TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, para que, en el marco de sus competencias, hagan cumplir las actividades que garanticen la implementación de estrategias que coadyuven al cumplimiento de la presente **ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL PLAN DE RUTAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE HUARMEY**.

CUARTO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o a la oficina que haga sus veces, la dotación de presupuesto para que se realice el cumplimiento de la **ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL PLAN DE RUTAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE HUARMEY**.

QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición interna que se oponga a la presente Ordenanza Municipal.

SEXTO.- La presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huarmey.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

CAVINÓ SIMEÓN CAUTIVO GRASA
ALCALDE

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarmey – Ancash

Página web www.munihuarmey.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMHEY

PLAN DE RUTAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE HUARMHEY

GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y
GESTIÓN AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL



Plan de Rutas de Recolección de Residuos Sólidos del Distrito de Huarney

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	MARCO LEGAL.....	3
III.	CONCEPTOS BÁSICOS.....	5
IV.	OBJETIVOS.....	6
4.1.	General.....	6
4.2.	Específicos.....	6
V.	PLAN DE RUTAS.....	6
5.1.	Procedimiento.....	6
5.2.	Unidades Móviles.....	7
5.3.	Horarios, rutas y frecuencia.....	8
5.4.	Horarios del personal.....	21
5.5.	Capacitación y Concientización.....	22
VI.	RESPONSABILIDADES.....	22
6.1.	Generadores.....	22
6.2.	Trabajadores de limpieza pública.....	22
6.3.	Municipalidad Provincial de Huarney.....	22
VII.	PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE COLAPSO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.....	23
7.1.	Introducción.....	23
7.2.	Objetivo.....	23
7.3.	Contingencias.....	23
VIII.	ANEXOS MAPA DE RUTAS.....	25
IX.	ANEXOS GALERÍA FOTOGRÁFICA.....	39



Plan de Rutas de Recolección de Residuos Sólidos del Distrito de Huarney

I. INTRODUCCIÓN

Los residuos sólidos son materiales que ya no tienen un uso directo, y es descartado por los generadores, creando así una gran cantidad de material para ser dispuesto en lugares apropiados y con el tratamiento correcto. Así mismo, pueden ser sustancias, productos o subproductos que, si no reciben el manejo adecuado, puede provocar afectaciones en la salud y al medio ambiente. Mayormente los residuos sólidos provienen de actividades de consumo, propio de las actividades económicas que realiza el ser humano.

El distrito de Huarney posee una población de alrededor de 30,000 personas, quienes poseen una generación per cápita de residuos sólidos de 0.75 Kg./hab/día, así mismo la densidad promedio es de 200.70 kg/m³ además, los residuos sólidos generados están compuestos por 67.02 % de aprovechables, 38.77 % orgánicos, 32.43 % no aprovechables, de acuerdo con la información que se encuentra plasmada en el Estudio de Caracterización aprobado en diciembre de 2020. Así mismo, la generación de residuos sólidos del servicio de recolección diario es aproximadamente de 50 ton/día.

Es por ello que, para poder realizar correctamente el proceso de manejo de los residuos sólidos se necesita un plan en donde se plasme todas las rutas de recolección, así como horarios, frecuencias y calles que va a recorrer el camión recolector, en tal sentido el presente documento es el Plan de Rutas de Recolección de Residuos Sólidos en el distrito de Huarney, el cual tiene el objetivo de mejorar la prestación del servicio de recolección, transporte, y asegurar la disposición final de los residuos sólidos del distrito de Huarney.

II. MARCO LEGAL

Constitución Política del Perú, 1993

Artículo 195: " Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo". Son competentes para: "Inc. 8. Desarrollar y regular actividades y/o servicios en

Plan de Rutas de Recolección de Residuos Sólidos del Distrito de Huarney



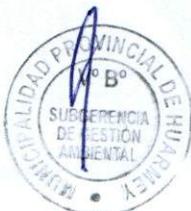
Cdra. 1 Calle los Andes	2:29 pm	Lunes a sábado
Mercado Corazón de Jesús	2:31 pm	Lunes a sábado
Plaza de Armas de Huarney	2:33 pm	Lunes a sábado
Av. Alberto Reyes	2:34 pm	Lunes a sábado
Calle Quilipe	2:44 pm	Lunes a sábado
Cdra. 2 Av. Olivar	2:52 pm	Lunes a sábado
Av. Dos de Mayo	2:57 pm	Lunes a sábado
I.E. José Carlos Mariátegui	3:01 pm	Lunes a sábado
Coliseo Mariano Loo Granda	3:08 pm	Lunes a sábado
Espalda del Terminal Terrestre	3:09 pm	Lunes a sábado
Cdra. 2 Calle Nueva	3:11 pm	Lunes a sábado
Psj. José Olaya	3:14 pm	Lunes a sábado
Calle Paramonga	3:21 pm	Lunes a sábado
Cdra. 1 Av. Olivar	3:28 pm	Lunes a sábado
Cdra. 2 Calle Iquitos	3:32 pm	Lunes a sábado
Parque Raimondi	3:36 pm	Lunes a sábado
Cdra. 3,4 y 5 Av. Dos de Mayo	3:41 pm	Lunes a sábado
Parque José Abelardo Quiñonez	3:46 pm	Lunes a sábado
Cdra. 2 y 3 Calle Belaunde	3:53 pm	Lunes a sábado
Psje. Rosario	3:57 pm	Lunes a sábado
Parque Rosario	4:00 pm	Lunes a sábado
Grifo Santa Isabel	4:10 pm	Lunes a sábado
Calle Aija	4:11 pm	Lunes a sábado
Cdra. 2 Calle Casma	4:17 pm	Lunes a sábado
Parque Balta	4:49 pm	Lunes a sábado
Av. Dos de Mayo	5:00 pm	Lunes a sábado
Mundialito	5:02 pm	Lunes a sábado
Calle Pativilca	5:04 pm	Lunes a sábado
Cdra. 1 Calle Iquitos	5:12 pm	Lunes a sábado
RUTA N° 3		
SECTOR: CASCO URBANO, LOS ARABES y CAMPANARIO		
RECORRIDO: 14.8 Km		
CALLES RECORRIDAS	HORARIO	FRECUENCIA
Terminal Terrestre de Huarney	6:24 am	Martes, jueves y sábado
Calle Paramonga	6:28 am	Martes, jueves y sábado
Cdra. 1 Av. Olivar	6:30 am	Martes, jueves y sábado
Cdra. 4 Av. Dos de Mayo	6:32 am	Martes, jueves y sábado

Plan de Rutas de Recolección de Residuos Sólidos del Distrito de Huaramey



Cdra. 2 y 3 Calle Iquitos	6:33 am	Martes, jueves y sábado
Cdra. 3, 2 y 1 Garcilaso de La Vega	6:44 am	Martes, jueves y sábado
Terminal Pesquero	6:56 am	Martes, jueves y sábado
Calle Aija	7:08 am	Martes, jueves y sábado
Restaurante "El Mana"	7:18 am	Martes, jueves y sábado
Cdra. 1 Calle los Andes	7:27 am	Martes, jueves y sábado
I.E. Virgen de Fátima	7:31 am	Martes, jueves y sábado
Av. Cabo Alberto Reyes	7:38 am	Martes, jueves y sábado
Calle Pativilca	7:44 am	Martes, jueves y sábado
Puente Buenos Aires	7:47 am	Martes, jueves y sábado
Capilla Virgen del Rosario	7:51 am	Martes, jueves y sábado
Cdra. 1 Ángel Presa	7:52 am	Martes, jueves y sábado
Calle Buenos Aires	7:56 am	Martes, jueves y sábado
AAHH Los Árabes	8:10 am	Martes, jueves y sábado
Puente Los Árabes	8:19 am	Martes, jueves y sábado
Cdra. 2 Ángel Presa	8:31 am	Martes, jueves y sábado
I.E.I Dominguito Savio	8:33 am	Martes, jueves y sábado
Camal Municipal	8:35 am	Martes, jueves y sábado
Restaurante Las Palmeras	8:38 am	Martes, jueves y sábado
Calle San Pedro	8:43 am	Martes, jueves y sábado
Calle Bolognesi	8:54 am	Martes, jueves y sábado
Calle Belaunde	8:57 am	Martes, jueves y sábado
Calle San Genaro	8:59 am	Martes, jueves y sábado
Campanario	9:05 am	Martes, jueves y sábado
Castillo de Huaramey	9:14 am	Martes, jueves y sábado

Plan de Rutas de Recolección de Residuos Sólidos del Distrito de Huarney



Cementerio El Ángel	9:30 am	Martes, jueves y sábado
Cementerio San Lorenzo	9:32 am	Martes, jueves y sábado
RUTA N° 4		
SECTOR: CASCO URBANO, LECHERAL, LOS ÁRABES y CAMPANARIO		
RECORRIDO: 22.5 Km		
CALLES RECORRIDAS	HORARIO	FRECUENCIA
Terminal Terrestre de Huarney	6:24 am	Martes y jueves
Calle Paramonga	6:28 am	Martes y jueves
Cdra. 1 Av. Olivar	6:30 am	Martes y jueves
Cdra. 4 Av. Dos de Mayo	6:32 am	Martes y jueves
Cdra. 2 y 3 Calle Iquitos	6:33 am	Martes y jueves
Cdra. 3, 2 y 1 Garcilaso de La Vega	6:44 am	Martes y jueves
Terminal Pesquero	6:56 am	Martes y jueves
Calle Aija	7:08 am	Martes y jueves
Restaurante "El Mana"	7:18 am	Martes y jueves
Cdra. 1 Calle los Andes	7:27 am	Martes y jueves
I.E. Virgen de Fátima	7:31 am	Martes y jueves
Av. Cabo Alberto Reyes	7:38 am	Martes y jueves
Calle Pativilca	7:44 am	Martes y jueves
Puente Buenos Aires	7:47 am	Martes y jueves
Capilla Virgen del Rosario	7:51 am	Martes y jueves
Cdra. 1 Ángel Presa	7:52 am	Martes y jueves
Calle Buenos Aires	7:56 am	Martes y jueves
AAHH Lecheral	08:11 am	Martes y jueves
AAHH Los Árabes	8:22 am	Martes y jueves
Puente Los Árabes	8:29 am	Martes y jueves
Cdra. 2 Ángel Presa	8:41 am	Martes y jueves
I.E.I Dominguito Savio	8:43 am	Martes y jueves
Camal Municipal	8:45 am	Martes y jueves
Restaurante Las Palmeras	8:48 am	Martes y jueves
Calle San Pedro	8:53 am	Martes y jueves
Calle Bolognesi	8:54 am	Martes y jueves
Calle Belaunde	8:57 am	Martes y jueves
Calle San Genaro	8:59 am	Martes y jueves
Campanario	9:05 am	Martes y jueves
Castillo de Huarney	9:14 am	Martes y jueves
Cementerio El Ángel	9:30 am	Martes y jueves
Cementerio San Lorenzo	9:32 am	Martes y jueves

Plan de Rutas de Recolección de Residuos Sólidos del Distrito de Huarney

Tabla N°4. Descripción de horarios, rutas y frecuencias del Camión Compactador N°3 - EGT-280.

RUTA N° 1		
SECTOR: AAHH CIUDAD DEL PESCADOR, AAHH SANTO DOMINGO y AMPLIACIÓN SANTO DOMINGO ZONA ESTE		
RECORRIDO: 9.37 Km		
CALLES RECORRIDAS	HORARIO	FRECUENCIA
Cdra. 2 Av. Olivar	06:15 am	Lunes, miércoles y viernes
Cdra. 5 Av. Olivar	06:22 am	Lunes, miércoles y viernes
Cdra. 7 Av. Olivar	06:26 am	Lunes, miércoles y viernes
Cdra. 9 Av. Olivar	06:29 am	Lunes, miércoles y viernes
Cdra. 11 Av. Olivar	06:35 am	Lunes, miércoles y viernes
AAHH Ciudad del pescador	06:36 am	Lunes, miércoles y viernes
Colegio María Reyna	06:54 am	Lunes, miércoles y viernes
Cdra. 12 Av. Olivar	06:57 am	Lunes, miércoles y viernes
Cdra. 1 Santiago Antúnez de Mayolo	07:02 am	Lunes, miércoles y viernes
Cdra. 14 Av. Olivar	07:07 am	Lunes, miércoles y viernes
Cdra. 16 Av. Olivar	07:11 am	Lunes, miércoles y viernes
Calle Miguel Grau	07:14 am	Lunes, miércoles y viernes
Cdra. 18 Av. Olivar	07:18 am	Lunes, miércoles y viernes
Calle Tumbes	07:20 am	Lunes, miércoles y viernes
Calle 12 de febrero	07:24 am	Lunes, miércoles y viernes
I.E. Santa Rosa de Santo Domingo	07:42 am	Lunes, miércoles y viernes
Plaza Santo Domingo	07:47 am	Lunes, miércoles y viernes
Av. Perú	07:48 am	Lunes, miércoles y viernes
Prolongación Tumbes	08:10 am	Lunes, miércoles y viernes
Al fondo Hay sitio	08:18 am	Lunes, miércoles y viernes



Plan de Rutas de Recolección de Residuos Sólidos del Distrito de Huarmey



Pampón Al fondo Hay sitio	08:26 am	Lunes, miércoles y viernes
Loza deportiva Las Casuarinas	08:50 am	Lunes, miércoles y viernes
Prolongación Tumbes	09:05 am	Lunes, miércoles y viernes
Calle Gabino Uribe	09:10 am	Lunes, miércoles y viernes
Av. Arequipa	09:18 am	Lunes, miércoles y viernes
Calle Lima	09:22 am	Lunes, miércoles y viernes
Prolongación Tumbes	09:25 am	Lunes, miércoles y viernes

RUTA N° 2

SECTOR: PANAMERICANA NORTE RECORRIDO: 4.43 Km

CALLES RECORRIDAS	HORARIO	FRECUENCIA
Lado derecho de la Panamericana Norte	02:10 pm	Lunes, miércoles y viernes
Grifo la laguna	02:16 pm	Lunes, miércoles y viernes
Grifo Primax	02:18 pm	Lunes, miércoles y viernes
Ferretería ANDREITA	02:22 pm	Lunes, miércoles y viernes
KIMSA Fresh	02:25 pm	Lunes, miércoles y viernes
Calle manache	02:30 pm	Lunes, miércoles y viernes
Altura del Hotel La Posada	02:36 pm	Lunes, miércoles y viernes
Prolongación Mariscal Castilla	02:40 pm	Lunes, miércoles y viernes
Lado izquierdo de la Panamericana Norte	02:45 pm	Lunes, miércoles y viernes
Urbanización Los Claveles	02:53 pm	Lunes, miércoles y viernes
Lado izquierdo de la Panamericana Norte	03:10 pm	Lunes, miércoles y viernes
Calle José Alejandro Quiñones	03:22 pm	Lunes, miércoles y viernes
Calle las begonias	03:28 pm	Lunes, miércoles y viernes
Lado izquierdo de la Panamericana Norte	03:37 pm	Lunes, miércoles y viernes

Plan de Rutas de Recolección de Residuos Sólidos del Distrito de Huaramey

RUTA N° 3		
SECTOR: AAHH CIUDAD DEL PESCADOR, AAHH MIRAMAR, AMPLIACIÓN MIRAMAR, VILLA DEPORTIVA		
RECORRIDO: 10,5 Km		
CALLES RECORRIDAS	HORARIO	FRECUENCIA
Teatro Municipal María Alvarado Trujillo	6:19 am	Martes, jueves y sábado
Cdra. 4 Av. Olivar	06:37 am	Martes, jueves y sábado
Sany Market	06:40 am	Martes, jueves y sábado
Cdra. 7 Av. Olivar	06:45 am	Martes, jueves y sábado
AAHH Ciudad del pescador	06:52 am	Martes, jueves y sábado
AAHH Miramar	07:03 am	Martes, jueves y sábado
Calle Los Pinos	07:05 am	Martes, jueves y sábado
Cdra. 28 Av. Olivar	07:09 am	Martes, jueves y sábado
Cdra. 30 Av. Olivar	07:13 am	Martes, jueves y sábado
Mercado de MIRAMAR	07:18 am	Martes, jueves y sábado
Cdra. 3 calle principal de MIRAMAR	07:21 am	Martes, jueves y sábado
Calle Castellana	07:22 am	Martes, jueves y sábado
Espalda del Mercado de Miramar	07:26 am	Martes, jueves y sábado
Calle La Unión	07:31 am	Martes, jueves y sábado
Calle Lima	07:35 am	Martes, jueves y sábado
Cdra. 5 Calle principal de MIRAMAR	07:41 am	Martes, jueves y sábado
AAHH MIRAMAR	07:44 am	Martes, jueves y sábado
Calle al frente del Nuevo Hospital de Huaramey	08:17 am	Martes, jueves y sábado
Zona de Villa Deportiva	09:10 am	Martes, jueves y sábado



Plan de Rutas de Recolección de Residuos Sólidos del Distrito de Huarমেয়

RUTA N° 4		
SECTOR: AAHH MIRAMAR y PROMUVI BUENAVILLA		
RECORRIDO: 5.94 Km		
CALLES RECORRIDAS	HORARIO	FRECUENCIA
Promuvi Buenavilla	2:15 pm	Martes, jueves y sábado
Plaza de BuenaVilla	2:22 pm	Martes, jueves y sábado
V ETAPA Promuvi Buena villa	2:31 pm	Martes, jueves y sábado
IV ETAPA Promuvi Buena villa	2:48 pm	Martes, jueves y sábado
Parque Infantil de Promuvi Buenavilla	3:40 pm	Martes, jueves y sábado
Cdra. 2 Calle Castellana	3:50 pm	Martes, jueves y sábado
Calle Paralela a la Panamericana Norte	4:00 pm	Martes, jueves y sábado
Cdra. 3 Calle principal de MIRAMAR	4:10 pm	Martes, jueves y sábado

Tabla N°5. Descripción de horarios, rutas y frecuencias de la ruta de los Centros Poblados del distrito de Huarমেয়.

RUTA N° 1		
SECTOR: CENTROS POBLADOS DE HUARMেয়		
RECORRIDO: 83.2 Km		
CALLES RECORRIDAS	HORARIO	FRECUENCIA
Punto crítico Ciudad del Pescador	6:26 am	Domingo
Av. Olivar	6:30 am	Domingo
Cdra. 1 Cabo Alberto Reyes	6:41 am	Domingo
Espalda del Terminal Terrestre	6:46 am	Domingo
Calle Paramonga	6:58 am	Domingo
Cdra. 1 Av. Olivar	7:01 am	Domingo
Calle Iquitos	7:03 am	Domingo
Calle Casma	7:14 am	Domingo
Cdra. 3 Av. Garcilaso	7:15 am	Domingo
Lado izquierdo de la Cdra. 3,2 y 1 de la Av. Garcilaso	7:22 am	Domingo
Lado derecho de la Calle Aija	7:31 am	Domingo
Lado izquierdo de la Calle Aija	7:34 am	Domingo



Plan de Rutas de Recolección de Residuos Sólidos del Distrito de Huarmey

Calle Los Andes	7:37 am	Domingo
Polideportivo del Centro Poblado Ex Hacienda	9:19 am	Domingo
Primer Contenedor del Centro Poblado de Huamba Baja	9:35 am	Domingo
Centro Poblado de Huiña	9:51 am	Domingo
Segundo Contenedor del Centro Poblado de Huamba Baja	10:11 am	Domingo
Tercer Contenedor del Centro Poblado de Huamba Baja	10:23 am	Domingo
Centro Poblado María Cristina	10:42 am	Domingo
Primer Contenedor Centro Poblado María Cristina	10:48 am	Domingo
Cementerio Centro Poblado María Cristina	10:54 am	Domingo
Centro Poblado Garlero	11:04 am	Domingo
Centro Poblado Naranjal	11:26 am	Domingo
Primer Contenedor del Centro Poblado de Barbacay	11:35 am	Domingo
Segundo Contenedor del Centro Poblado de Barbacay	11:45 am	Domingo
Primer Contenedor del Centro Poblado de Chilcal	12:12 pm	Domingo
Segundo Contenedor del Centro Poblado de Chilcal	12:17 pm	Domingo
Primer Contenedor del Centro Poblado de Tayca	12:30 pm	Domingo
Segundo Contenedor del Centro Poblado de Tayca	12:35 pm	Domingo
Tercer Contenedor del Centro Poblado de Tayca	12:40 pm	Domingo
Primer Contenedor del Centro Poblado de Cus Cus	12:50 pm	Domingo



Plan de Rutas de Recolección de Residuos Sólidos del Distrito de Huarmey

Tabla N°6. Descripción de horarios, rutas y frecuencias de la Playa.

RUTA N° 1		
SECTOR: PLAYA TUQUILLO Y LAS POCITAS		
RECORRIDO: 11.2 Km		
CALLES RECORRIDAS	HORARIO	FRECUENCIA
Lado izquierdo de la Playa Tuquillo	6:10 am Y 4:10 pm	Lunes, martes, jueves, viernes, sábado y domingo
Primer Contenedor de la Playa Tuquillo	6:16 am Y 4:16 pm	Lunes, martes, jueves, viernes, sábado y domingo
Segundo Contenedor de la Playa Tuquillo	6:21 am Y 4:21 pm	Lunes, martes, jueves, viernes, sábado y domingo
Primer Contenedor de la Playa Las Pocitas	6:27 am Y 4:27 pm	Lunes, martes, jueves, viernes, sábado y domingo
Tercer Contenedor de la Playa Tuquillo	6:37 am Y 4:37 pm	Lunes, martes, jueves, viernes, sábado y domingo
Cuarto Contenedor de la Playa Tuquillo	6:47 am Y 4:47 pm	Lunes, martes, jueves, viernes, sábado y domingo
Recojo en Restaurantes Guille y Rey Anzumo	7:00 am Y 5:00 pm	Lunes, martes, jueves, viernes, sábado y domingo

5.4. Horarios del personal

El personal que trabaja en el servicio de recolección de residuos sólidos tiene un horario especial, por lo que se especifica en la tabla siguiente.

Tabla N°7. Descripción de horarios de trabajo del personal.

Personal	Frecuencia de trabajo	Horario	Descripción de la actividad
Chofer	Lunes a sábado	Primer turno: 6:00 a 10:00 am Segundo turno: 02:00 a 6:00 pm	Recolección de residuos sólidos y disposición final.
Operario de recojo de residuos sólidos	Lunes a sábado	Primer turno: 6:00 a 10:00 am	Recolección de residuos sólidos.

Plan de Rutas de Recolección de Residuos Sólidos del Distrito de Huarney

		Segundo turno: 02:00 a 6:00 pm	
--	--	---	--



5.5. Capacitación y Concientización

La Municipalidad Provincial de Huarney, a través de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental realiza capacitaciones a todo el personal operativo y choferes del servicio de recolección de residuos sólidos en temas relacionados a la correcta gestión de los residuos, la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, así como el cumplimiento de las rutas y la frecuencia de estas.



VI. RESPONSABILIDADES

6.1. Generadores

Los generadores de residuos sólidos municipales están en la obligación de entregar los residuos, debidamente segregados y en bolsas herméticamente cerradas al personal operativo, y así facilitar el reaprovechamiento de los residuos. La Municipalidad Provincial de Huarney cuenta con instrumentos legales que sancionan la incorrecta segregación.

El generador o poseedor de los residuos es considerado responsable, cuando por negligencia o dolo contribuyó a que se genere daño al ambiente o a la salud.

Los generadores, operarios de residuos, municipalidades y quienes estén involucrados en la gestión, son responsables administrativa, civil y penalmente, por los daños ocasionados por el inadecuado manejo de los residuos sólidos.

6.2. Trabajadores de limpieza pública

Los operarios de residuos sólidos deben cumplir con las actividades descritas en el presente plan. Así mismo, es responsable de custodiar los residuos hasta su llegada al Botadero Municipal de Huarney. Además, de aplicar los controles operacionales de acuerdo con los aspectos ambientales relacionados con las actividades ejecutadas.

6.3. Municipalidad Provincial de Huarney

La Municipalidad Provincial de Huarney es responsable de la gestión de los residuos sólidos municipales que se generen en su distrito, en concordancia con las políticas locales, regionales y nacionales. Así mismo, realiza acciones



Plan de Rutas de Recolección de Residuos Sólidos del Distrito de Huarmey

que aseguren la implementación necesaria para que permita una prestación eficiente de la gestión de los residuos sólidos, y así mejorar de manera continua esta actividad.



VII. PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE COLAPSO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS



7.1. Introducción

El servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios se realiza de manera diaria, a través de los camiones compactadores y recorren todo el distrito de Huarmey, estos camiones recogen alrededor de 50 ton/día, los cuales van al Botadero Municipal como lugar de disposición final.



Los camiones compactadores que realizan la recolección base son: COMPACTADOR N°1 - 018979, COMPACTADOR N°2 - 019709, COMPACTADOR N°3 - EGT-280, sin embargo, al ser máquinas que por el uso constante o debido a eventos fortuitos, pueden suceder desperfectos, los cuales deben ser resueltos en el momento, y que la gestión no quede afectada, es por ello que el objetivo del Plan de Contingencia es la de realizar el recojo de los residuos sólidos municipales en caso de colapso de algún camión compactador base.



7.2. Objetivo

Realizar la recolección de los residuos sólidos municipales en caso de colapso de algún camión compactador base. Además de coordinar con las áreas correspondientes para atender de forma oportuna la contingencia suscitada.



7.3. Contingencias

Los eventos fortuitos que pueden suceder durante el servicio de recolección de residuos sólidos pueden estar relacionados con los procedimientos operativos, fallas mecánicas, equipamiento o el desempeño del personal.

En tal sentido, las contingencias de acuerdo con los eventos fortuitos pueden ser:

- Desperfecto de vehículo: en esta situación, lo que se realizará es que el COMPACTADOR N°4 - EGT-602 será la que reemplace al camión con el desperfecto, a terminar la ruta, mientras que el camión malogrado deberá ser ingresado al depósito para ser arreglado por el mecánico, esta acción se deberá coordinar con la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental.



Plan de Rutas de Recolección de Residuos Sólidos del Distrito de Huaramey

- Rutas con accesos dificultosos: La ciudad de Huaramey esta en constante cambio, es por lo que puede suceder que algunas rutas presenten accesos dificultosos, si en caso sucediera ello, el camión compactador tendría que buscar el mejor acceso, y si no puede ingresar deberá reportar a su supervisor directo para que envíe una moto furgoneta, en coordinación con la Sub Gerencia de Gestión Ambiental.
- Contenedor sucio o dañado: si sucede esta situación el personal deberá reportar a su supervisor directo, para que se realice un cronograma de limpieza o reparar el contenedor dañado.
- Falta de personal operario: al suceder esta situación tienen que avisar al supervisor directo, para que este pueda disponer de un personal que reemplace al operario que falto por algún motivo.





VIII.

ANEXOS MAPAS DE RUTAS



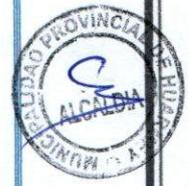


RUTAS
MAPAS DE
ANEXOS
VIII.

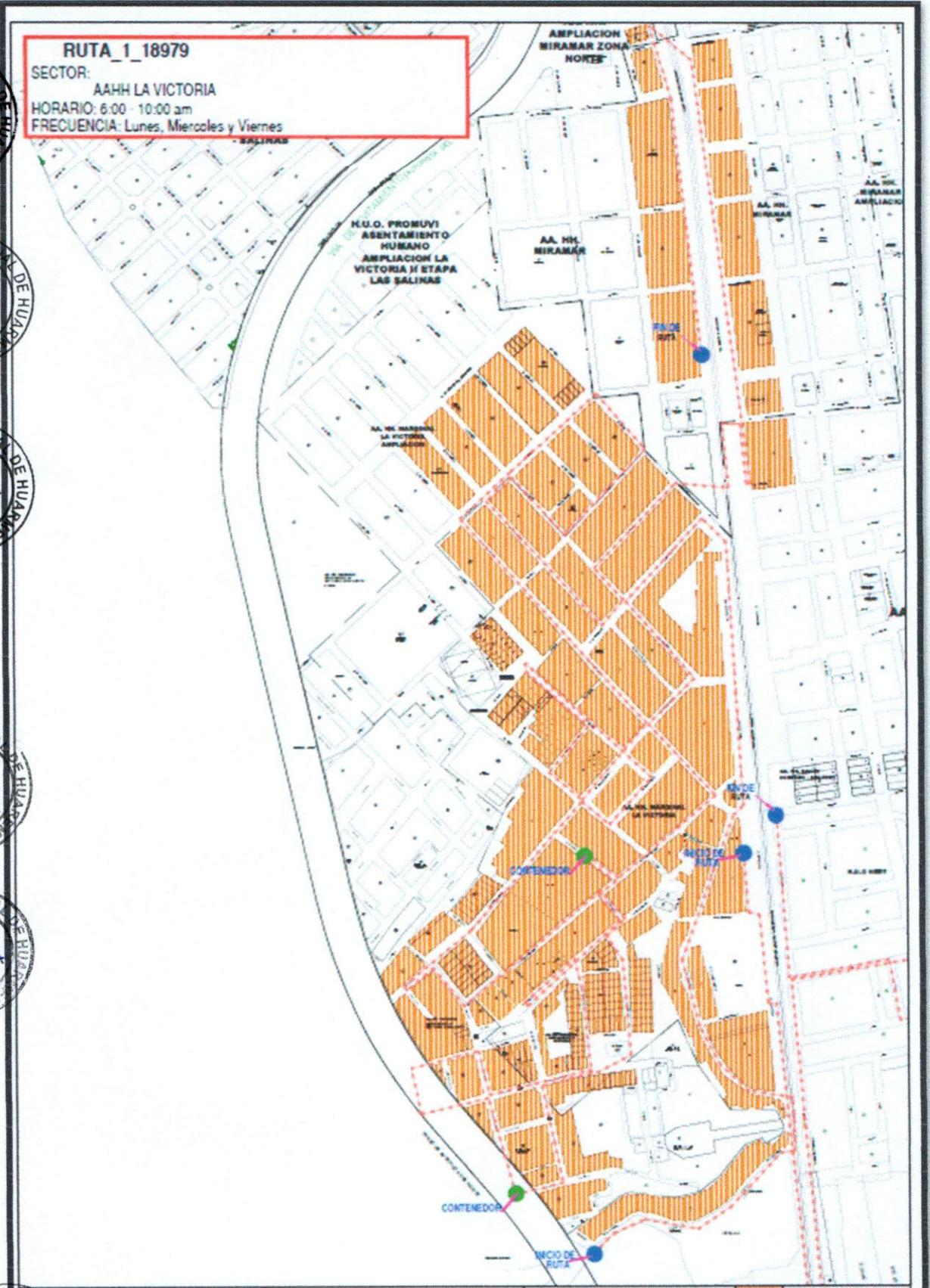
Administración

Plan de Rutas de Recorrido con la Asistencia de los Señores del Municipio de

Plan de Rutas de Recolección de Residuos Sólidos del Distrito de Huarmey



RUTA_1_18979
 SECTOR: AAHH LA VICTORIA
 HORARIO: 6:00 - 10:00 am
 FRECUENCIA: Lunes, Miércoles y Viernes

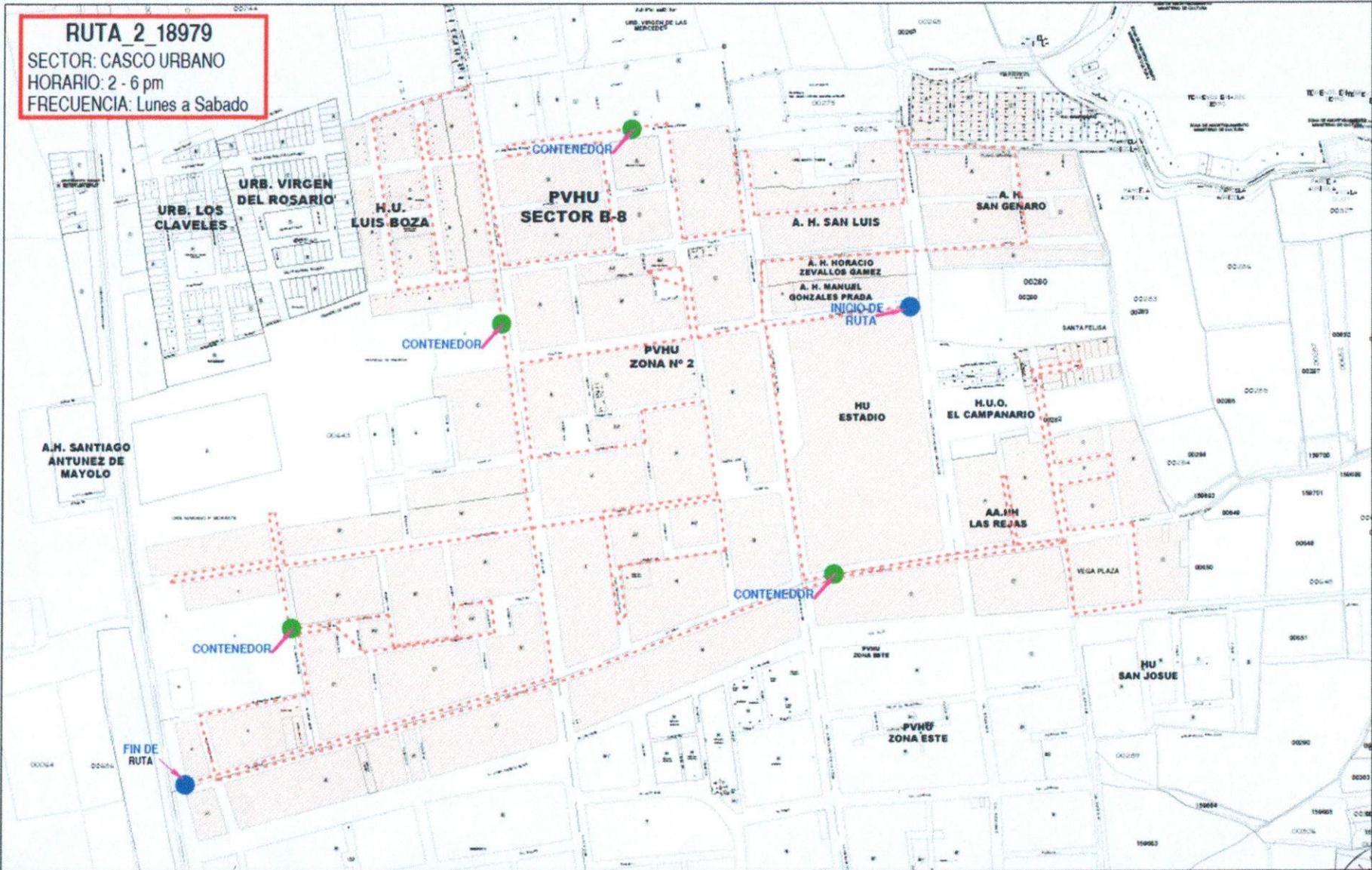


LEYENDA	
UBICACION DEL CONTENEDOR	● (Green dot)
FIN DE RUTA	● (Blue dot)
INICIO DE RUTA	● (Blue dot)
RECORRIDO DE LA RUTA	— (Red dashed line)
AREA DEL RECORRIDO	■ (Orange shaded area)
DIRECCION DE LA RUTA	▶ (Blue arrow)



Plan de Rutas de Recolección de Residuos Sólidos del Distrito de Huarney

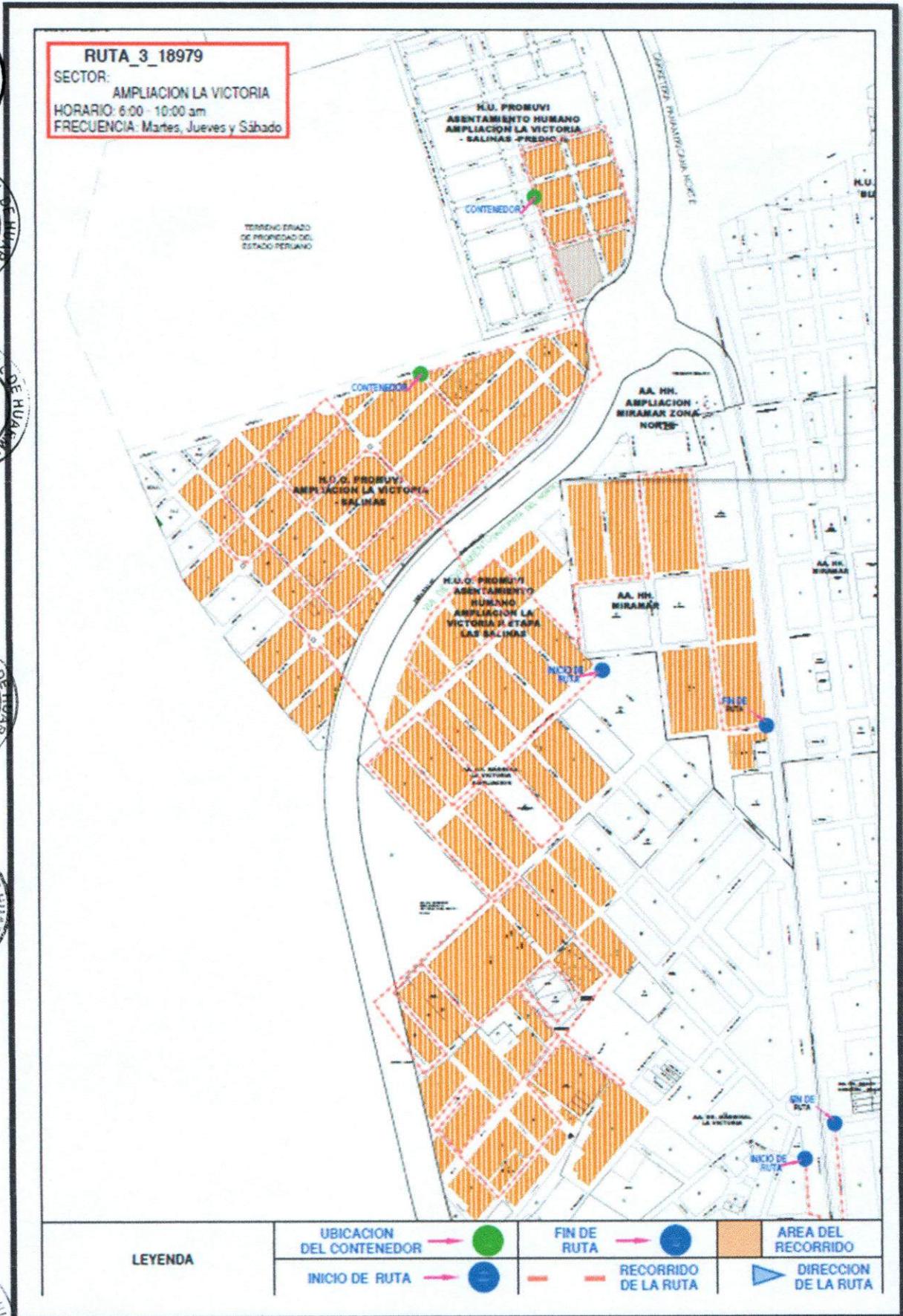
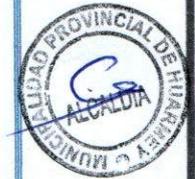
RUTA_2_18979
 SECTOR: CASCO URBANO
 HORARIO: 2 - 6 pm
 FRECUENCIA: Lunes a Sabado



LEYENDA INICIO DE RUTA RECORRIDO DE LA RUTA DIRECCION DE LA RUTA UBICACION DEL CONTENEDOR FIN DE RUTA AREA DEL RECORRIDO



Plan de Rutas de Recolección de Residuos Sólidos del Distrito de Huarmey



RUTA_3_18979
 SECTOR: **AMPLIACION LA VICTORIA**
 HORARIO: 6:00 - 10:00 am
 FRECUENCIA: Martes, Jueves y Sábado

TERRENO EDIFICADO DE PROPIEDAD DEL ESTADO PERUANO

H.U. PROMUVI
 ASENTAMIENTO HUMANO
 AMPLIACION LA VICTORIA - SALINAS FREDDO

CONTENEDOR

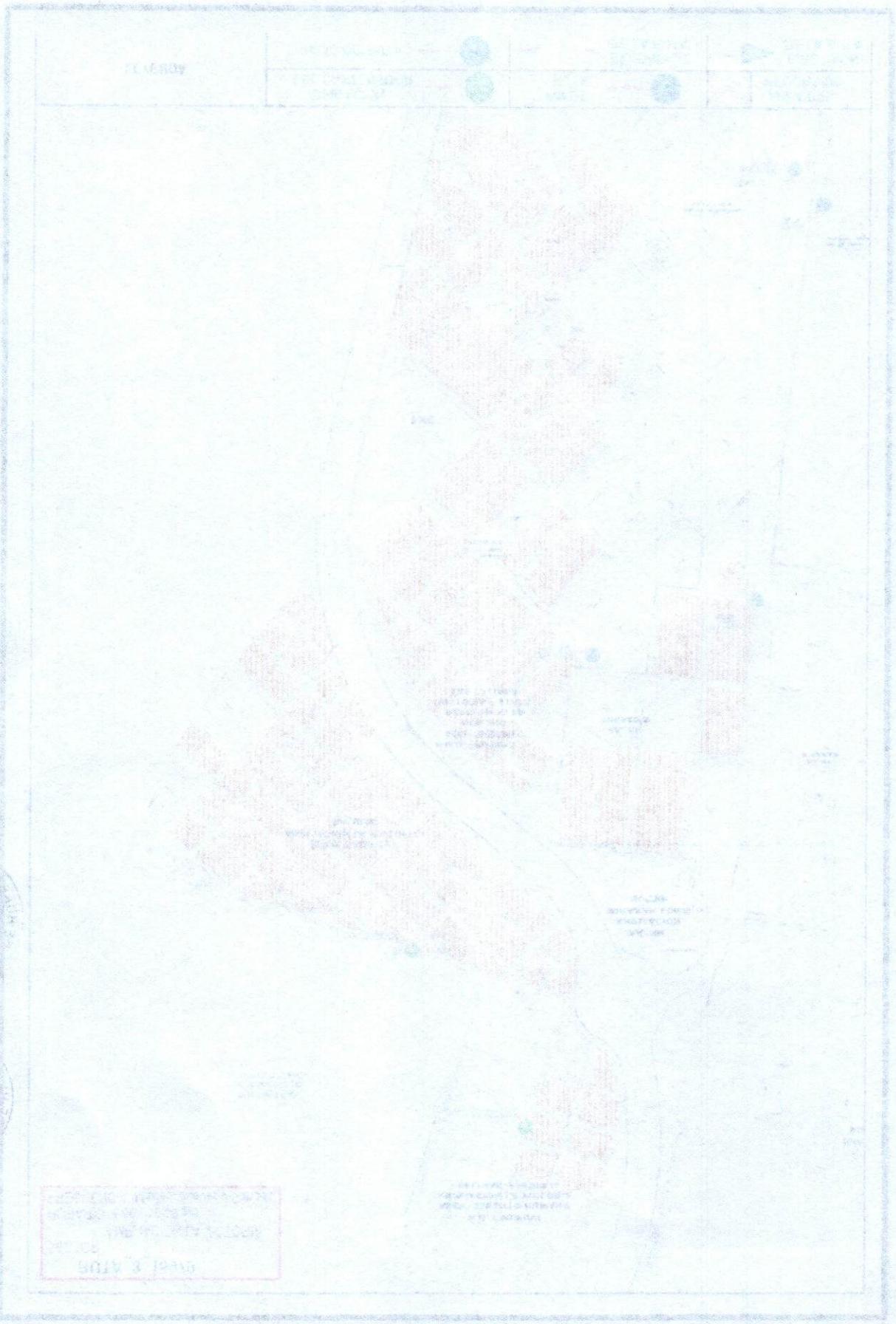
CONTENEDOR

H.U. PROMUVI
 AMPLIACION LA VICTORIA - SALINAS

H.U. PROMUVI
 ASENTAMIENTO HUMANO
 AMPLIACION LA VICTORIA A ETAPA LAS SALINAS

AA. HH. MIRAMAR ZONA NOROCCIDENTAL

AA. HH. MIRAMAR

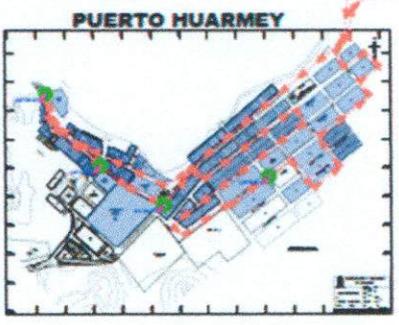
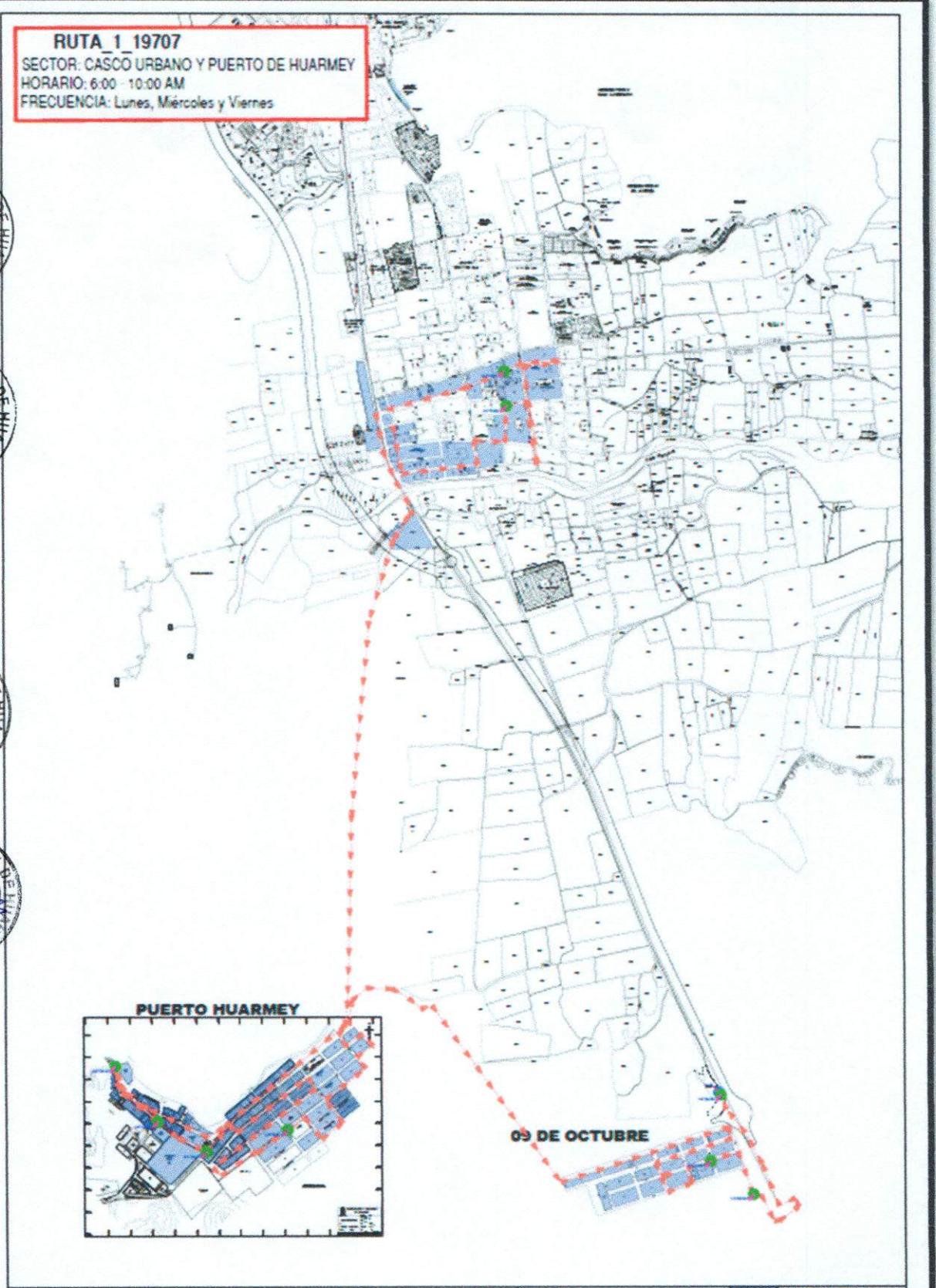


SECRET
 5014 3 1946

Plan de Rutas de Recolección de Residuos Sólidos del Distrito de Huarney



RUTA_1_19707
 SECTOR: CASCO URBANO Y PUERTO DE HUARMEY
 HORARIO: 6:00 - 10:00 AM
 FRECUENCIA: Lunes, Miércoles y Viernes



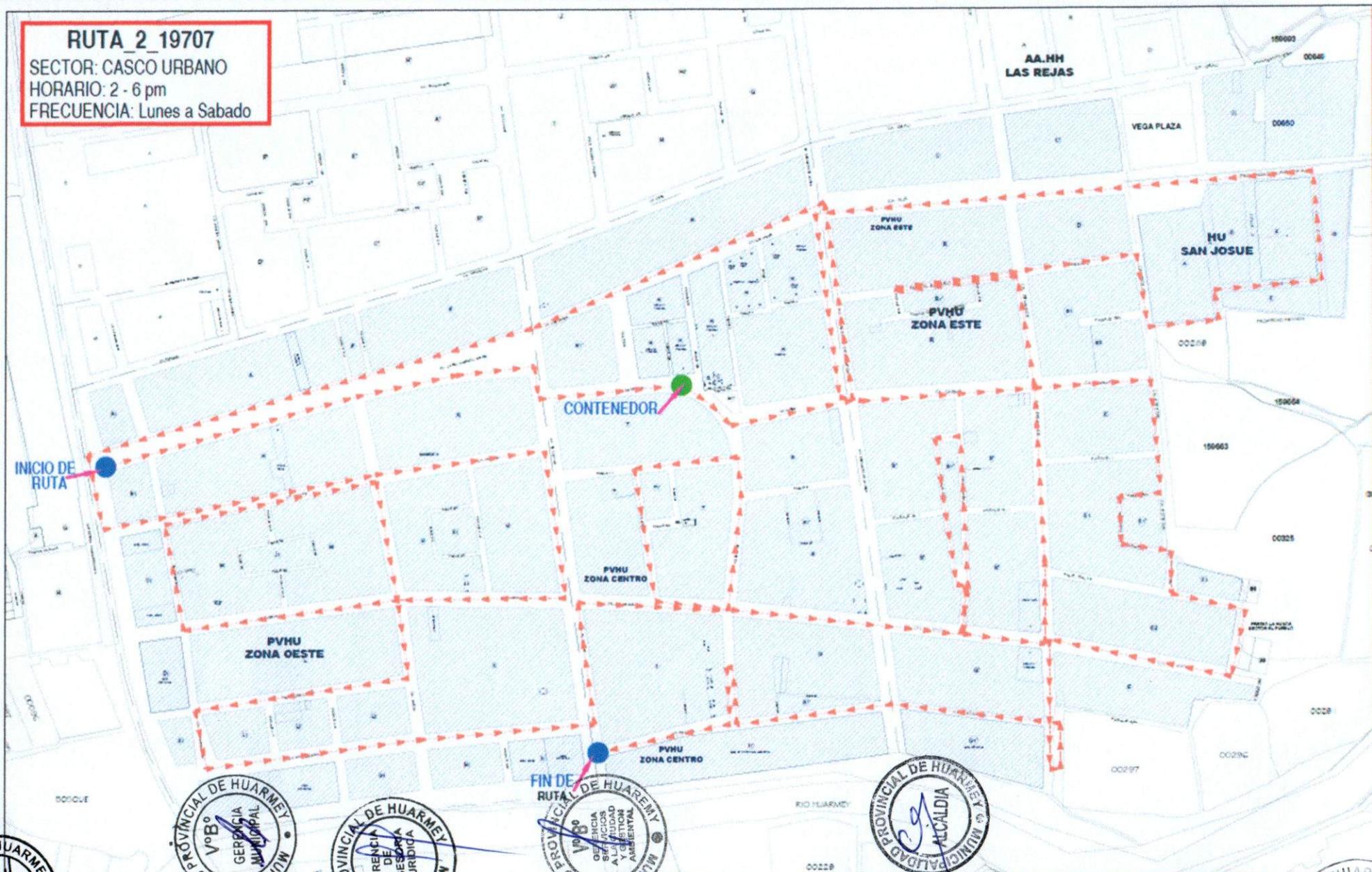
LEYENDA

UBICACION DEL CONTENEDOR	→ ● (Green)	FIN DE RUTA	→ ● (Blue)	AREA DEL RECORRIDO	■ (Blue)
INICIO DE RUTA	→ ● (Blue)	RECORRIDO DE LA RUTA	- - - (Red dashed)	DIRECCION DE LA RUTA	▶ (Blue triangle)



Plan de Rutas de Recolección de Residuos Sólidos del Distrito de Huarmey

RUTA_2_19707
 SECTOR: CASCO URBANO
 HORARIO: 2 - 6 pm
 FRECUENCIA: Lunes a Sabado



LEYENDA	INICIO DE RUTA	RECORRIDO DE LA RUTA	DIRECCION DE LA RUTA	UBICACION DEL CONTENEDOR	FIN DE RUTA	AREA DEL RECORRIDO



Plan de Rutas de Recolección de Residuos Sólidos del Distrito de Huarmey

RUTA 3_19707
 SECTOR: CASCO URBANO, LOS ARABES Y CAMPANARIO
 HORARIO: 6 - 10 am
 FRECUENCIA: Martes, Jueves y Sabado

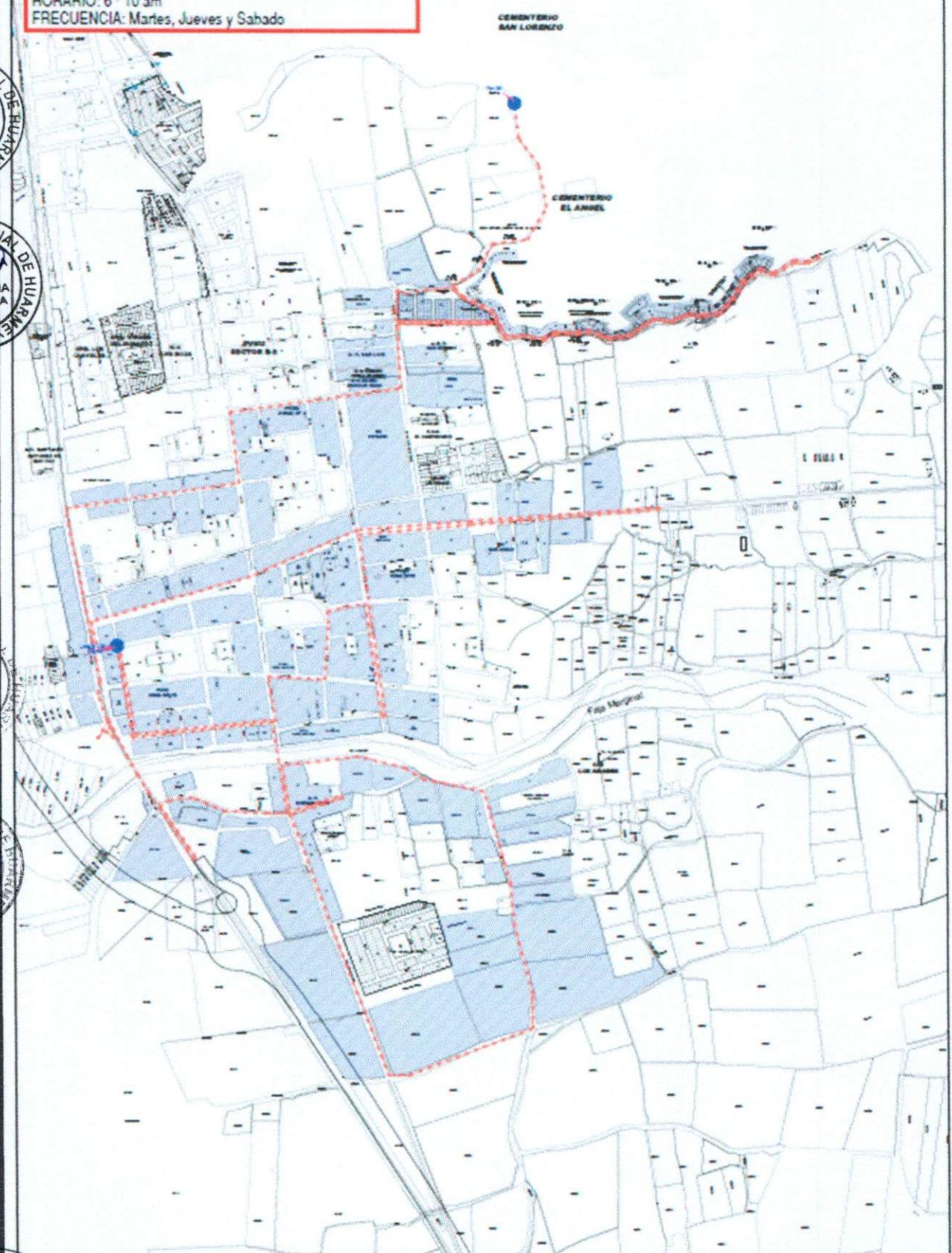
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
 SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
 VºBº GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
 GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
 VºBº GERENCIA SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
 SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL



LEYENDA

UBICACION DEL CONTENEDOR	→ ● (Green)	FIN DE RUTA	→ ● (Blue)	AREA DEL RECORRIDO	■ (Blue)
INICIO DE RUTA	→ ● (Blue)	RECORRIDO DE LA RUTA	- - - (Red dashed)	DIRECCION DE LA RUTA	▶ (Blue triangle)

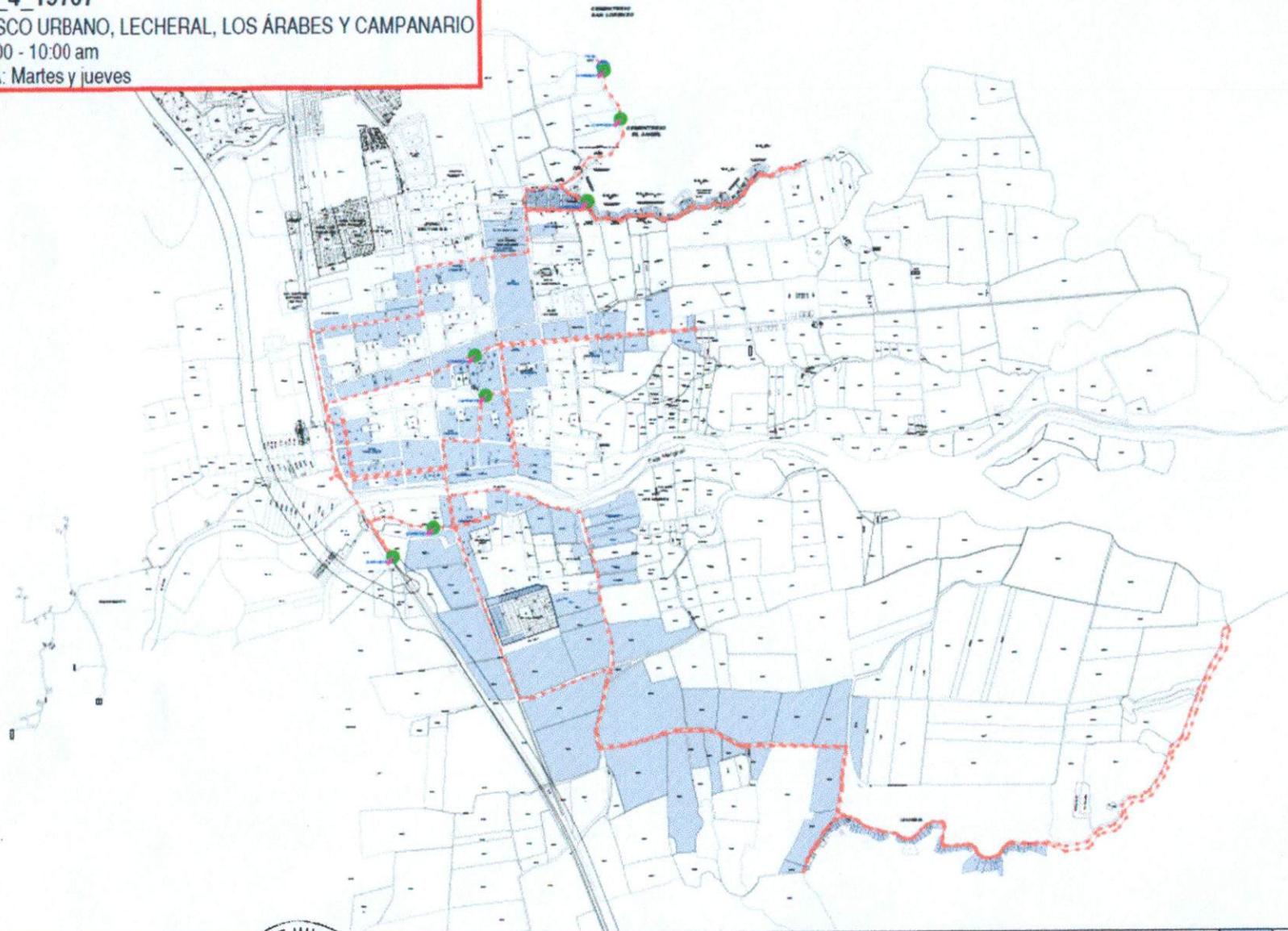
Plan de Rutas de Recolección de Residuos Sólidos del Distrito de Huarmey

RUTA 4 19707

SECTOR: CASCO URBANO, LECHERAL, LOS ÁRABES Y CAMPANARIO

HORARIO: 6:00 - 10:00 am

FRECUENCIA: Martes y jueves



INICIO DE RUTA

RECORRIDO DE LA RUTA

DIRECCION DE LA RUTA

UBICACION DEL CONTENEDOR

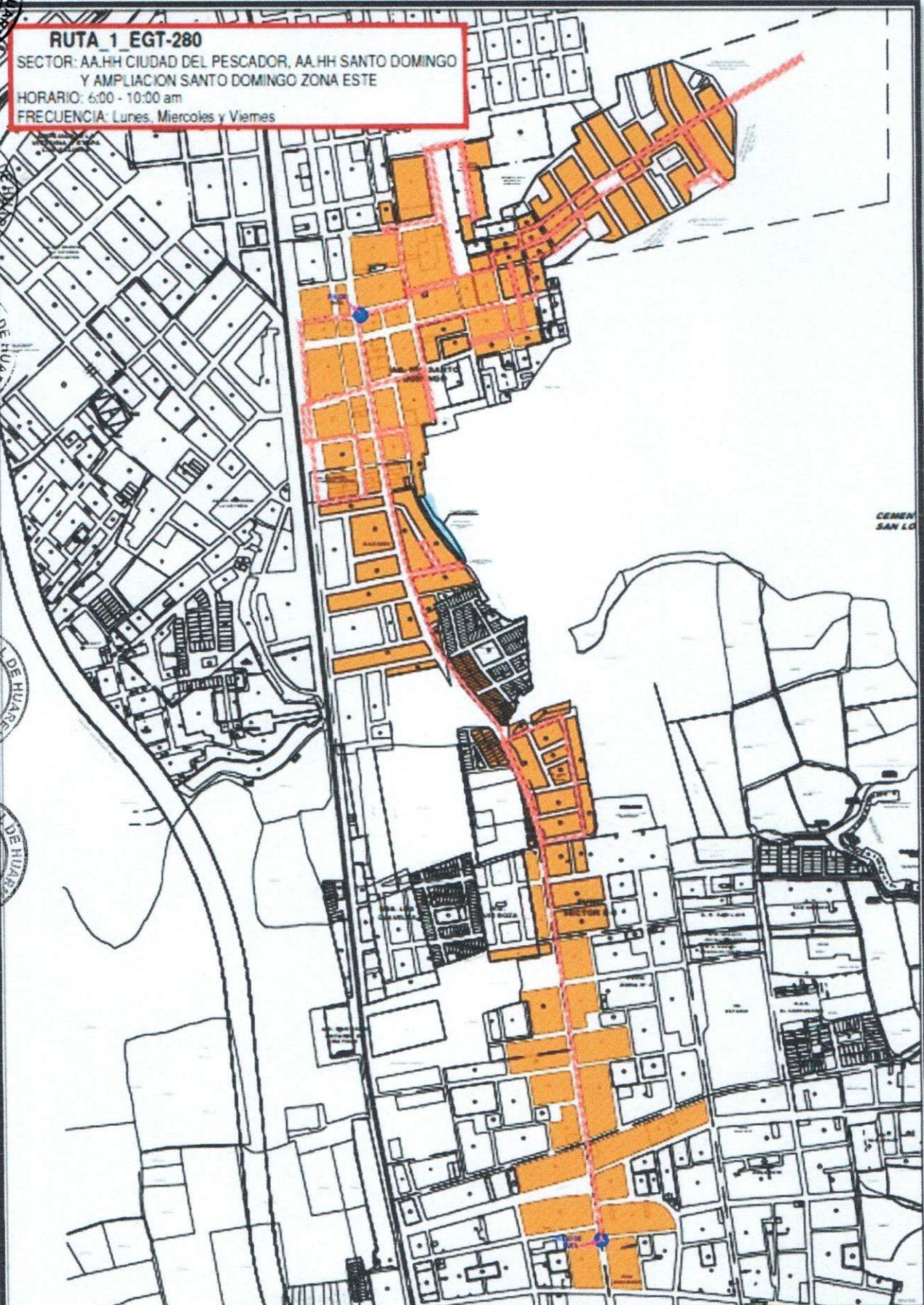
FIN DE RUTA

AREA DEL RECORRIDO

Plan de Rutas de Recolección de Residuos Sólidos del Distrito de Huarney



RUTA 1 EGT-280
 SECTOR: AA.HH CIUDAD DEL PESCADOR, AA.HH SANTO DOMINGO Y AMPLIACION SANTO DOMINGO ZONA ESTE
 HORARIO: 6:00 - 10:00 am
 FRECUENCIA: Lunes, Miércoles y Viernes



LEYENDA

UBICACION DEL CONTENEDOR		FIN DE RUTA		AREA DEL RECORRIDO	
INICIO DE RUTA		RECORRIDO DE LA RUTA		DIRECCION DE LA RUTA	

Plan de Rutas de Recolección de Residuos Sólidos del Distrito de Huarmey

RUTA 2 EGT-280
 SECTOR: PANAMERICANA NORTE
 HORARIO: 2:00 - 6:00 PM
 FRECUENCIA: Lunes, Miércoles y Viernes



LEYENDA

UBICACION DEL CONTENEDOR		FIN DE RUTA		AREA DEL RECORRIDO	
INICIO DE RUTA		RECORRIDO DE LA RUTA		DIRECCION DE LA RUTA	



Plan de Rutas de Recolección de Residuos Sólidos del Distrito de Huarmey

RUTA 3 EGT-280

SECTOR: AA.HH CIUDAD DEL PESCADOR, AA.HH MIRAMAR, AMPLIACION MIRAMAR, VILLA DEPORTIVA
 HORARIO: 6:00 - 10:00 am
 FRECUENCIA: Martes, Jueves y Sábado



LEYENDA

UBICACION DEL CONTENEDOR		FIN DE RUTA		AREA DEL RECORRIDO	
INICIO DE RUTA		RECORRIDO DE LA RUTA		DIRECCION DE LA RUTA	





AGRICULTURE

DEPARTMENT OF AGRICULTURE	OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR PLANT INDUSTRY	MANILA
---------------------------	--	--------



RECORDS OF THE BUREAU OF PLANT INDUSTRY
 DEPARTMENT OF AGRICULTURE
 MANILA



Form No. 1000 of the Department of Agriculture, Bureau of Plant Industry, Manila

Plan de Rutas de Recolección de Residuos Sólidos del Distrito de Huarmey

RUTA_4_EGT-280

SECTOR: AAHH MIRAMAR Y PROMUVI BUENA VILLA

HORARIO: 2:00 - 6:00 pm

FRECUENCIA: Martes, jueves y Sabado

ESTADO PERUANO

QUEBRADA

CARRETERA PALAMERICANA NORTE

H.U. PROMUVI
ASENTAMIENTO HUMANO
AMPLIACION LA VICTORIA
SALINAS - PREDIO II

H.U.O. PROMUVI
BUENA VILLA

**PROMUVI V
DEPORTIV
MUNICIPAL**

AREA: 1'077,349.9
PERIMETRO: 5,91

AA. HH.
AMPLIACION
MIRAMAR ZONA
NORTE

FIN DE RUTA

INICIO DE RUTA



RECORRIDO DE LA RUTA

DIRECCION DE LA RUTA

UBICACION DEL CONTENEDOR

FIN DE RUTA

AREA RECORRIDO



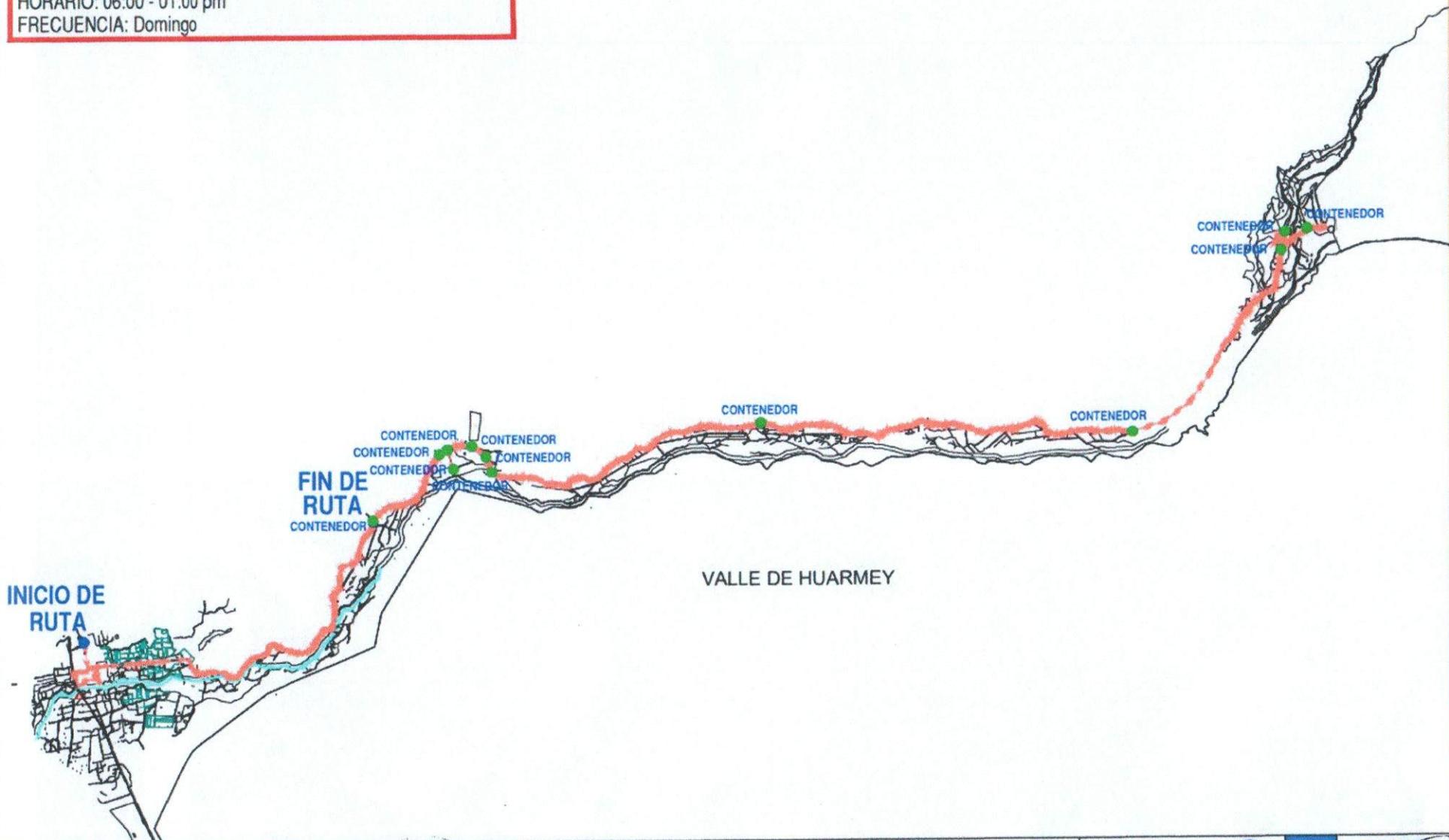
Plan de Rutas de Recolección de Residuos Sólidos del Distrito de Huarmey

RUTA_1 CENTROS POBLADOS

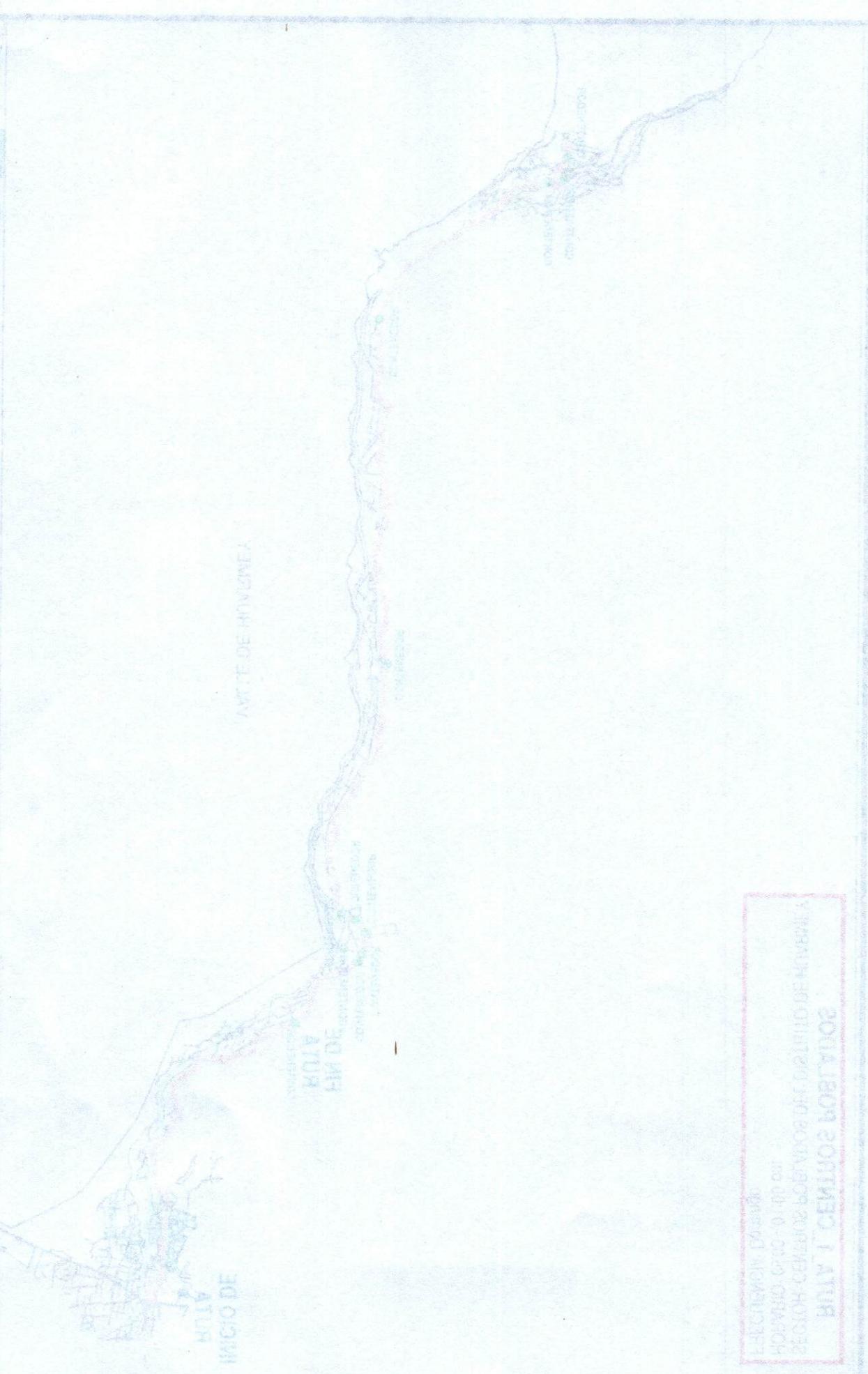
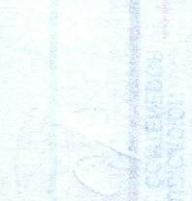
SECTOR: CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE HUARMEY

HORARIO: 06:00 - 01:00 pm

FRECUENCIA: Domingo



	INICIO DE RUTA	RECORRIDO DE LA RUTA	DIRECCION DE LA RUTA	UBICACION DEL CONTENEDOR	FIN DE RUTA	AREA DEL AREA RECORRIDO
--	----------------	----------------------	----------------------	--------------------------	-------------	-------------------------



LECCION DE DISEÑO
 HOJA 1 DE 1
 TÍTULO: DISEÑO DE UN PUERTO DE ATUQUE
 AUTORA: M. L. GARCÍA

DISEÑO DE UN PUERTO DE ATUQUE. SECCION DE HONDURA.

Plan de Rutas de Recolección de Residuos Sólidos del Distrito de Huarmey

RUTA_1_PLAYA

SECTOR: PLAYA TUQUILLO Y LAS POCITAS

HORARIO: 06:00 - 09:00 am

FRECUENCIA: Lunes, martes, jueves, viernes, sábado y domingo



	INICIO DE RUTA		RECORRIDO DE LA RUTA		DIRECCION DE LA RUTA		UBICACION DEL CONTENEDOR		FIN DE RUTA		AREA DEL PLAN DE RECOLECCION
--	----------------	--	----------------------	--	----------------------	--	--------------------------	--	-------------	--	------------------------------





IX.

**ANEXOS
GALERÍA
FOTOGRAFICA**



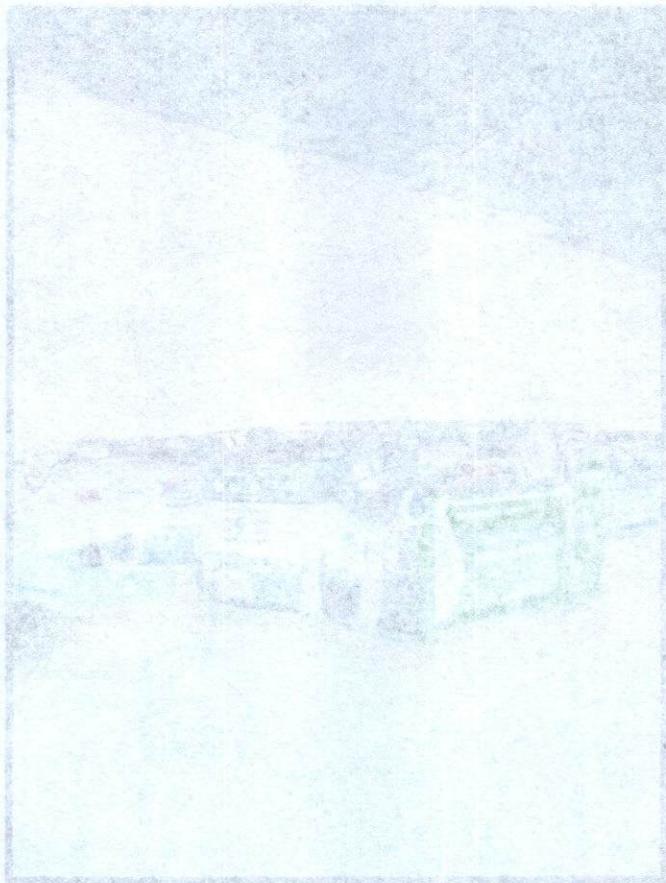
СОКЕИНА
ΑΙΡΕΤΙΑ
ΑΔΙΕΛΑΓΟΤΟ
ΦΟΤΟΓΡΑΦΙΑ

.XΙ



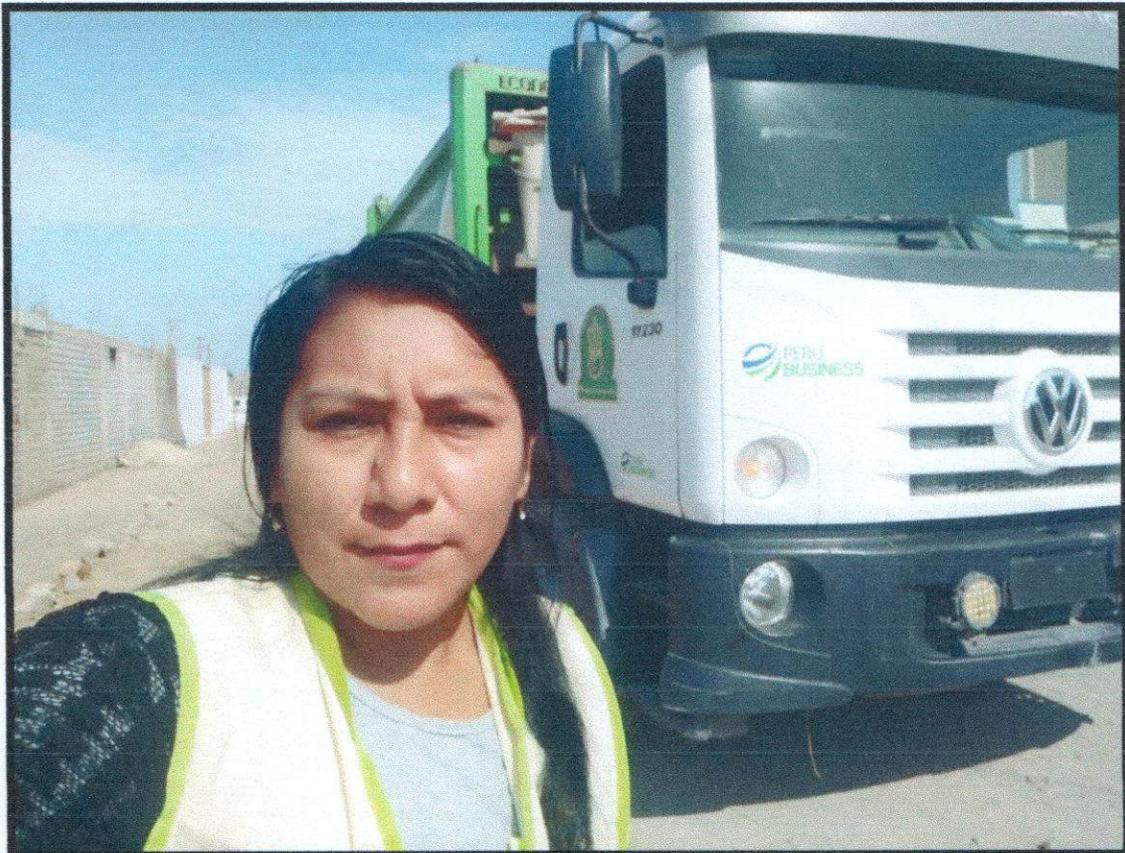
Plan de Rutas de Recolección de Residuos Sólidos del Distrito de Huarmey





PHOTOGRAPHED BY THE PHOTOGRAPHIC SERVICE OF THE U.S. ARMY

Plan de Rutas de Recolección de Residuos Sólidos del Distrito de Huarney



Plan de Rutas de Recolección de Residuos Sólidos del Distrito de Huarmey

